MODIFICACIÓN No.1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO NO.	4162.010.26.1.0172-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO Cédula de ciudadanía No. 6273850
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS. PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002547)
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE 9720000
PLAZO DE EJECUCIÓN	30.04.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19.01.2022
FECHA DE INICIO:	01.02.2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 6273850, quien para los efectos del presente acto se denominará el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0172-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 19.01.2022, se suscribió contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0172-2022 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO, con cédula de ciudadanía No. 6273850.

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTION es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE, ($ 9720000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios es hasta el 30.04.2022

4. Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, razón por la cual se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo de la actual administración.

5. Que el contratista cuenta con el conocimiento y experticia en las actividades que ha venido desarrollando y por la cual fue contratado, desempeñándose de forma eficiente en las actividades encomendadas.

6. Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos de su competencia, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

7. Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15.05.2022.

8. Que mediante documento de justificación, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.0172-2022, hasta el 30.06.2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No 4162.010.26.1.0172-2022 hasta el 15.05.2022

SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0172-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION No. 4162.010.26.1.0172-2022, que no se modifican mediante la presente modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma del SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

Contratista,

RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO
C.C. No. 6273850

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario
Secretario de Deporte y la Recreación

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: María Fátima Santamaría Micolta, Contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco Asesora Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.